Acta N° 16

En el día de la fecha, martes 17 de octubre de dos mil veintitrés, siendo las 10 horas, se constituye y da comienzo la sesión convocada previamente por el Sr. Presidente del Jurado de Concurso (Decreto 987/23 GOB), a los fines de tratar el siguiente orden del día: 1) Tratamiento de impugnaciones presentadas en el marco de las calificaciones de los concursos de Contador General y Tesorero General de la Provincia (concursos N° 7 y 8, respectivamente. 2) Fechas de entrevista personal de los mencionados concursos. 3) Designación del Jurado, a los efectos del art. N° 16 del Anexo I, del Decreto 814/23 GOB, reglamentario de la Ley 10.436. Participan en forma remota a través del sistema Meet, el Sr. Presidente Leonardo Francisco CALUVA, los Jurados Leonor Evangelina WINDERHOLLER, Luis Miguel MARQUEZ, María de Dios MILOCCO, Juan Ramón KAMLOFSKY, Exequiel SALVADOR y Carla CUSIMANO, asistidos por el Coordinador General de Gestión Administrativa del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos, Lic. Maximiliano RAMOS MUZIO; quienes recibieron con la debida antelación un correo electrónico con el link de acceso a la reunión y sus instrucciones. El Sr. Presidente, expresa que la reunión se realiza a distancia a través del empleo de medios telemáticos en forma remota (videoconferencia simultánea), modalidad admitida en el artículo N° 14 del citado Anexo. Seguidamente, se da inicio a los temas a tratar según el orden del día y con respecto al punto 1), luego de realizadas las deliberaciones, se resuelve por unanimidad, rechazar los planteos impugnaticios de los siguientes postulantes: María Eugenia CAVALLINI (concurso N° 7), Pablo Martín GIAMPAOLO (concurso N° 7) y Mariano José SIONE (concursos N° 7 y 8), todo ello conforme a los argumentos que serán vertidos en las resoluciones correspondientes. En relación al punto 2), se acuerda comenzar las diligencias que correspondan, para poder efectuar las entrevistas personales el próximo viernes 20 de octubre, previa notificación de las resoluciones de impugnaciones a los participantes de los concursos. Finalmente, respecto del punto 3), se designa para la certificación de las resoluciones, a la Cra. MILOCCO. De esta manera, y no siendo para más, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas.-